

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## CONSULTAS Y RECLAMOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DEL PROCESO CAS REGULAR N°003-2024- CAS-RSHCO

### ACTA N°004-2024-RSHCO.

Siendo a las 11.00 am del día 06 de setiembre del 2024, en la Oficina de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huánuco, ubicado en la Av. Carretera Central N° 226- Llicua Baja- Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco, se reunieron los Miembros de la COMISION del Concurso Contrato Administrativo de Servicio (CAS) Regular N° 003-2024 de la Red de Salud Huánuco: **Med. Enrique Manuel Huamán Santiago** en calidad de **PRESIDENTE**, **Abg. Lincoln Augusto Ramirez Rodriguez**, en calidad de **SECRETARIO**, **Lic. Adm. Percy Fredy Sullca Tito**, en calidad de **MIEMBRO**; en conformidad a la Resolución Directoral N° 561-2024-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH, de fecha 12 de agosto del 2024, que aprueba Reconformar la Comisión del Concurso Contrato Administrativo de Servicio (CAS) Regular N° 003-2024 de la Red de Salud Huánuco - Unidad Ejecutora 404, del Pliego 448 Gobierno Regional Huánuco, para el Ejercicio Fiscal 2024; con la finalidad de absolver las **CONSULTAS Y RECLAMOS** presentados, de acuerdo al siguiente detalle:

- La señora Teodosia Cornelio Mateo, postulante a la plaza de Técnico en Enfermería del Centro de Salud Huancapallac, con el código AIRHSP 003761, solicita de manera escrita la rectificación de la evaluación de la convocatoria. Al respecto la comisión evaluadora de la presente convocatoria realizo una nueva revisión de su expediente, determino que la postulante no adjunta certificado de capacitación en Bioseguridad requisito solicitado en los términos y referencias de la convocatoria, asimismo la postulante no sustenta el tiempo de experiencia laboral especifica posterior a la emisión de su título como profesional Técnico en Enfermería.
- La señora Cledy Estefany Justiniano Lorenzo, postulante a la plaza de Técnico en Enfermeria del Centro de Salud Huancapallac, con el código AIRHSP 003761, solicita de manera escrita la rectificación de la evaluación de la convocatoria. Al respecto la comisión evaluadora de la presente convocatoria realizo una nueva revisión de su expediente, determino que la postulante no adjunta certificado de capacitación en Bioseguridad requisito solicitado en los términos y referencias de la convocatoria.
- El señor Francisco Manuel Tenya Koizumi, postulante a la plaza de Médico Psiquiatra del Centro de Salud Mental Comunitario La Esperanza, con el código AIRHSP, solicita de manera escrita la reconsideración de su postulación ya ha culminado

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

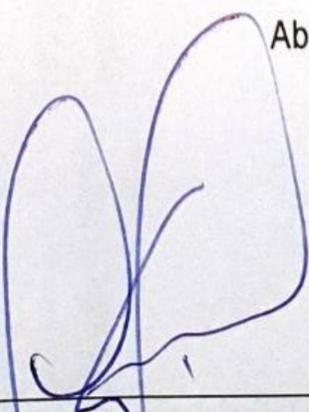
satisfactoriamente su residentado medico el 30 de junio del 2024, contando con una constancia de termino de residentado de fecha 03 de julio del 2024. Al respecto la comisión evaluadora de la presente convocatoria realizo una nueva revisión de su expediente, determinando que para la plaza en cuestión es necesario el título de segunda especialidad y el registro correspondiente en el Registro Nacional de Especialidades (RNE), en cumplimiento con lo establecido en los términos y referencias de la convocatoria, siendo el mencionado título y registro requisitos indispensables por el área usuaria y la Unidad Descentralizada Regional del Seguro Integral de Salud (SIS-UDR).

- La señora Margarita Nely Retis Aliaga, postulante a la plaza de Técnico en Enfermería del Centro de Salud Huancapallac, con el código AIRHSP 003761, solicita de manera verbal la corrección de la observación que se le considero en la publicación de los resultados de la evaluación curricular. Al respecto la comisión evaluadora de la presente convocatoria realizo una nueva revisión de su expediente, determinando que por error se consideró la observación “NO CUMPLE CON LLENADO DE ANEXO N° 2-C”, en tal sentido la comisión subsano la observación el cual se publicará en la página web de la Red de Salud Huánuco.

Siendo a las 01:00 pm del mismo día, se dio por finalizada la reunión pasando a firmar los miembros el acta en señal de conformidad.

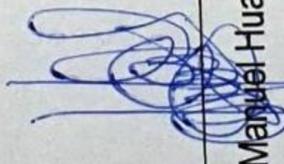
  
Med. Enrique Manuel Huamán Santiago  
PRESIDENTE

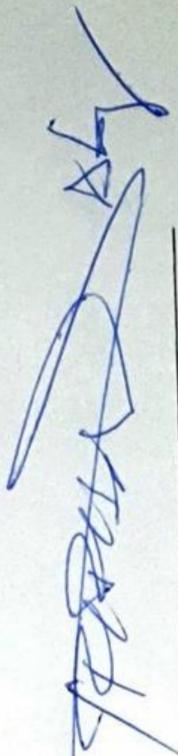
  
Abg. Lincoln Augusto Ramirez Rodriguez  
SECRETARIO

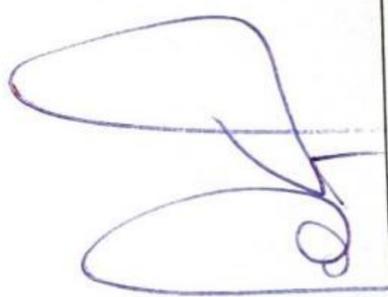
  
Lic. Adm. Percy Fredy Sullca Tito  
MIEMBRO

**ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS DE LA EVALUACION CURRICULAR - PROCESO CAS**  
**REGULAR N°003-2024-CAS-RSHCO**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	AIRHSP	CARGO	ESTABLECIMIENTO	RESULTADOS		OBSERVACIONES
					0	NO APTO	
TEODOSIA CORNELIO MATEO	47173415	003761	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. I-3 HUANCAPALLAC	0	NO APTO	NO ADJUNTA CERTIFICADO DE BIOSEGURIDAD
CLEDY ESTEFANY JUSTINIANO LORENZO	46798649	003761	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. I-3 HUANCAPALLAC	0	NO APTO	NO ADJUNTA CERTIFICADO DE BIOSEGURIDAD
TENYA KOISUMI FRANCISCO MANUEL	47550014	004179	MEDICO PSIQUIATRA	C.S.I-3 MENTAL COMUNITARIO LA ESPERANZA	0	NO APTO	NO ADJUNTA COPIA DE TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD NO ADJUNTA RNE (REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALIDAD)
MARGARITA NELLY RETIS ALIAGA	72265088	003761	TECNICO EN ENFERMERIA	C.S. I-3 HUANCAPALLAC	39	APTO	

  
 Med. Enrique Manuel Huamán Santiago  
 PRESIDENTE

  
 Abg. Lincoln Augusto Ramirez Rodriguez  
 SECRETARIO

  
 Lic. Adm. Percy Fredy Sullca Tito  
 MIEMBRO